



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2020-MPT

Pampas, 30 de setiembre de 2020.

VISTO:

El Oficio N° 001-2020-A-CP.SJA-P.T, suscrito por el Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de San José de Aymara, del Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja; Informe N° 037-2020-E-UOCyCP/MPT, del encargado de la Unidad de Organizaciones Comunes y Centros Poblados; Informe Legal N° 149 -2020-JDAA-GAJ-MPT/P de fecha 16 de setiembre 2020, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 812-2020-GDS-MPT/P, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, la Ley N° 28440 - Ley de Elecciones de autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, establece lineamientos y procedimientos sobre elecciones municipales de Centros Poblados;

Que, con Ordenanza Municipal N° 007-2012-MPT-CM, de fecha 16 de abril del 2012, se aprueba el "Reglamento de Elecciones Municipales de los Centros Poblados de la Provincia de Tayacaja", el mismo que en el Artículo 8° señala "Conformación del Comité Electoral; estará conformado por tres (3) ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral y que domicilien dentro del Territorio y jurisdicción de Centro Poblado, ocupando los siguientes cargos: Un Presidente, un Secretario, un Vocal";

Que mediante Ordenanza Municipal N° 008-2020-MPT, de fecha 20 de julio de 2020, la Municipalidad Provincial de Tayacaja convoca a elecciones municipales del Centro Poblado de San José de Aymara, del Distrito de Pazos;

Que, con Oficio N° 001-2020-A-CP.SJA-P.T, el Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de San José de Aymara, del Distrito de Pazos, solicita el reconocimiento del Comité Electoral, vía acto resolutorio, para llevar a cabo la elección de autoridades (alcalde y 5 regidores), en cumplimiento a la Ley de Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados; con Informe N° 812-2020-GDS-MPT/P, el Gerente de Desarrollo Social, solicita el reconocimiento vía acto resolutorio a los miembros del Comité Electoral, contando con el Informe Legal N° 149 -2020-JDAA-GAJ-MPT/P, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, con el que declara procedente el reconocimiento a los Miembros del Comité Electoral, para desarrollar las Elecciones Municipales del Centro Poblado de San José de Aymara, del Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja, basado en el Informe N° 037-2020-E-UOCyCP/MPT, del encargado de la Unidad de Organizaciones Comunes y Centros Poblados;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y ACREDITAR a los miembros del Comité Electoral del Centro Poblado de San José de Aymara, del Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja, Región Huancaavelica, el mismo que estará integrado por los siguientes ciudadanos:

- PRESIDENTE	: BRAULIO QUIJADA ROMERO	DNI. 20111826
- SECRETARIO	: ABILIO QUILCA PULIDO	DNI. 23683264
- VOCAL	: DAMIAN MONESTO ROMERO QUILCA	DNI. 23683219

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el presente acto resolutorio a los integrantes del Comité Electoral señalados en el artículo 1°, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Servicios Públicos y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones, tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA HUANCAVELICA

J. Carlos Común Guillén
ALCALDE